MUNICIPALIDAD DE LUQUE
INTENDENCIA

RESOLUCIÓN IM N° 432 /2019

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 19/2019 CON ID N° 356059 – REPARACION Y REGULARIZACION DE AULAS Y SSHH EXISTENTES PARA LA ESC. BAS. N° 26 GRAL ELIZARDO AQUINO

Luque, 22 de MARZO de 2019

VISTO: La Resolución de la Intendencia en la que se resuelve la realización del llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 19/2019 CON ID N° 356059 – REPARACION Y REGULARIZACION DE AULAS Y SSHH EXISTENTES PARA LA ESC. BAS. N° 26 GRAL ELIZARDO AQUINO. -**

CONSIDERANDO: Que, acto seguido se procede a la apertura en fecha 01/02/2019 de los sobres de ofertas presentadas considerando la Resolución N° 522/2015 de fecha 24/02/2015, que expresa en su Art. 2- DISPONER que las contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento de plazo de entrega de sobres, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/2003 y el Art. 3 – ESTABLECER que la adjudicación en los procesos de contratación directa, realizada al amparo de lo dispuesto en el Art. 34 inc "c" de la ley 2051/2003, sin contar con el número mínimo de oferta requerido y cuya fecha límite de entrega y apertura de ofertas no haya sido prorrogada, deberá estar debidamente justificada en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Luque, la misma se realizó en presencia de funcionarios de la Institución Municipal.----------

Que, el Comité de Evaluación, mediante acta de fecha 20 de febrero del año **dos mil diecinueve**, recomienda la adjudicación para la **CONTRATACION DIRECTA N° 19/2019 CON ID N° 356059 – REPARACION Y REGULARIZACION DE AULAS Y SSHH EXISTENTES PARA LA ESC. BAS. N° 26 GRAL ELIZARDO AQUINO. -**

Que, tal recomendación se halla dictaminada por el Asesor Jurídico de la Dirección de la U.O.C. ----------

Que, la presente contratación se ajusta a las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03, "De Contrataciones Públicas", a lo dispuesto en su reglamentación, el Decreto N° 21.909 y demás disposiciones legales que regulan la materia. ----------

Por tanto, atento a las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones conferidas en el art. 51 inc. j) y demás concordantes de la Ley "Orgánica Municipal".----------

El Intendente Municipal de Luque.

RESUELVE:

Art. 1° **APROBAR** el resultado del Llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 19/2019 CON ID N° 356059 – REPARACION Y REGULARIZACION DE AULAS Y SSHH EXISTENTES PARA LA ESC. BAS. N° 26 GRAL ELIZARDO AQUINO -**

Art. 2° **ADJUDICAR,** al oferente

EMPRESA	RUC N°	MONTO GS	Monto Letra Guaraníes
DON GUANELLA S.R.L.	80021193-6	Gs. 86.000.000	Guaraníes ochenta y seis millones)

Art. 3° **DISPONER** que la construcción se formalice por la modalidad de **CONTRATO**, por la cual se establece como monto la suma de **Gs. *86.000.000* (Guaraníes *ochenta y seis millones*)**.----------

Art. 4° **REMITIR** la presente junto con todos los antecedentes de ésta, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. ----------

Art. 5° **COMUNICAR,** cumplir y archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE LUQUE – INTENDENCIA MUNICIPAL

Abog. Juan Jose Quintana Cantero
Secretario General

Abog. Carlos Echeverría Estigarribia
Intendente Municipal